



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 668

Bogotá, D. C., martes, 21 de septiembre de 2010

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY NÚMEROS 036 DE 2010 CÁMARA Y 069 DE 2010 SENADO

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

Doctores

PEDRO MARY MUVDI ARANGUENA

Presidente Comisión Cuarta

Honorable Cámara de Representantes

ÁLVARO ASHTON GIRALDO

Presidente Comisión Cuarta

Honorable Senado de la República

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ

Presidente Comisión Tercera

Honorable Cámara de Representantes

JOSÉ DARÍO SALAZAR CRUZ

Presidente Comisión Tercera

Honorable Senado de la República

Honorables Presidentes:

Atendiendo la honrosa designación que nos han hecho como ponentes, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y por la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia para primer debate en las Comisiones Económicas Conjuntas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley números 036 de 2010 Cámara y 069 de 2010 Senado,

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

1. INTRODUCCIÓN

El pasado 29 de julio, dentro del plazo señalado por el artículo 346 de la Constitución Política¹, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año 2011: “*Hacia la Estabilidad Macroeconómica*”, por un valor total de \$147,3 billones.

Para abordar el análisis del proyecto, los miembros de las Comisiones Económicas hemos estudiado y debatido con prioridad el Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentado por el Gobierno Nacional el pasado 11 de junio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 819 de 2003, o Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal².

De igual manera hemos escuchado las exposiciones del Gobierno Nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público,

¹ “Artículo 346. El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura. (...)”.

² “Artículo 1°. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto. (...)”.

doctor Juan Carlos Echeverry, del director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez Restrepo, quien, además, hizo una presentación detallada sobre la regionalización del presupuesto de inversión y de la metodología y criterios que se tuvieron en cuenta. También han participado el Gerente General del Banco de la República, doctor José Darío Uribe, el señor Contralor General de la República (E), doctor Roberto Pablo Hoyos Botero, y otros funcionarios del orden nacional. Se ha contado con la activa participación del Director General del Presupuesto Público Nacional, doctor Fernando Jiménez R., en su función de asesoría al Congreso para el estudio del proyecto de ley, como lo dispone el artículo 61 del EOP.

Los honorables congresistas, miembros de otras comisiones constitucionales, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 3ª de 1992³, han tenido un interés encomiable por analizar los asuntos de su competencia en el contexto del proyecto de presupuesto de 2011. Para hacerlo, citaron a los responsables gubernamentales de las áreas respectivas. Hemos recibido con beneplácito sus informes y recomendaciones sobre el proyecto de ley.

El resultado de estas actividades ha permitido complementar y contrastar la información contenida en el Mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público que acompañó la entrega del citado proyecto de ley y ha proporcionado elementos adicionales de análisis muy importantes para el estudio y evaluación de sus implicaciones económicas y sociales, y para plantear las mejores alternativas que contribuyan a que las propuestas del ejecutivo, entre ellas las relacionadas con las *locomotoras del crecimiento*, tengan un inicio exitoso en la ejecución presupuestal de la próxima vigencia fiscal.

Una vez evaluadas las diversas opiniones, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 del Estatuto Orgánico de Presupuesto⁴,

³ “Artículo 4º. Para los efectos previstos en los artículos 341 y 346 de la Constitución Nacional serán de Asuntos Económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuesto de rentas y apropiaciones, plan nacional de desarrollo y plan de inversiones, cada Comisión rendirá informe y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta”.

⁴ “Artículo 56. Una vez presentado el proyecto de presupuesto por el Gobierno Nacional, las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes, durante su discusión, oirán al Banco de la República para conocer su opinión sobre el impacto macroeconómico y sectorial del déficit y del nivel de gasto propuesto. Antes del 15 de agosto las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes podrán resolver que el proyecto no se ajusta a los preceptos de esta Ley Orgánica, en

compilado en el Decreto 111 de 1996, el pasado 14 de septiembre, las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes fijaron el monto definitivo del presupuesto en \$147,3 billones, el cual coincide con el propuesto por el Gobierno Nacional. Hecha esta precisión, el monto aprobado servirá de referencia para el análisis y evaluación del contenido del presente proyecto de ley de PGN. Las comisiones han aceptado los argumentos del Ministro de Hacienda, razón por la cual se mantiene el monto propuesto y se le otorga un voto de confianza para que dentro de dicho espacio asigne los recursos que requieren sectores importantes como agricultura, transporte, minas y otros sectores estratégicos para el crecimiento.

2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE 2011

La financiación del PGN para 2011 se tiene prevista mediante las siguientes fuentes:

- \$74,3 billones, ingresos corrientes de la Nación.
- \$51,7 billones, recursos de capital.
- \$8,5 billones, rentas parafiscales y otros fondos especiales, y
- \$12,7 billones, recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales.

Las anteriores cifras suman \$147,3 billones, igual al monto de las apropiaciones. En esta ocasión el Gobierno Nacional afirma contar con la financiación suficiente para el proyecto de presupuesto, por lo que no acudirá a mecanismos de financiamiento adicional del presupuesto mediante la utilización del artículo 347 de la Constitución Política⁵ (Cuadro N° 1).

cuyo caso será devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que lo presentará de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes. Antes del 15 de septiembre las Comisiones del Senado y Cámara de Representantes decidirán sobre el monto definitivo del presupuesto de gastos. La aprobación del proyecto, por parte de las Comisiones, se hará antes del 25 de septiembre y las Plenarias iniciarán su discusión el 1º de octubre de cada año. (Ley 38 de 1989, artículo 39, Ley 179 de 1994, artículos 26 y 55, inciso 20)”.

⁵ “Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente”.

Cuadro N° 1
Fuentes de financiamiento del PGN 2011
Miles de millones de pesos

Concepto	2010	2011	Variación	Diferencia	Participación		Como porcentaje	
	Recaudo	Proyecto	porcentual	Absoluta	Porcentual		del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)	2010	2011	2010	2011
			11/10	11-10	(5)	(6)	(7)	(8)
Total Presupuesto Nación	131,522	134,524	2.3	3,001	91.5	91.4	24.7	23.6
Ingresos Corrientes	66,463	74,284	11.8	7,820	46.3	50.4	12.5	13.0
Recursos de Capital	54,778	51,699	(5.6)	(3,079)	38.1	35.1	10.3	9.1
Fondos Especiales	9,130	7,644	(16.3)	(1,486)	6.4	5.2	1.7	1.3
Rentas Parafiscales	1,151	897	(22.0)	(254)	0.8	0.6	0.2	0.2
Establecimientos Públicos	12,146	12,732	4.8	586	8.5	8.6	2.3	2.2
Total PGN	143,668	147,255	2.5	3,587	100.0	100.0	27.0	25.9

El periodo de expansión de la economía colombiana durante los años 2002-2007, con tasas de crecimiento promedio del PIB del 5,0%, dio paso, en los dos años siguientes, a una etapa de contracción de la actividad económica. La crisis financiera, que se manifestó a partir del último cuatrimestre de 2008 con la declaratoria de quiebra de Lehman Brothers, tuvo efectos reales que afectaron a todas las economías del mundo, desarrolladas y emergentes, no siendo Colombia una excepción.

La economía colombiana mostró una desaceleración importante en 2008, que se acentuó en 2009 con un insatisfactorio crecimiento del PIB de 0,8%. Por fortuna, desde finales de este año empieza a evidenciarse una mejoría en el desempeño de la actividad económica. La dinámica que esta alcance en 2010 y en los próximos años dependerá, en buena parte, de la fortaleza con que se recuperen las economías con las cuales el país tiene una importante relación comercial y de la evolución de su relación política y comercial con Venezuela.

A pesar de que existe todavía incertidumbre sobre la capacidad de crecimiento económico de algunos países de la Unión Europea y de los mismos EE.UU., las estimaciones formuladas por organismos multilaterales para economías desarrolladas y emergentes muestran que se ha entrado en una etapa de reactivación. Algo similar ocurre con las perspectivas de crecimiento de la economía colombiana.

Las previsiones contenidas en el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) que en el mes de junio presentó el anterior gobierno a las comisiones económicas estiman un crecimiento del PIB, para 2010 del 3,0% y del 4,0% para 2011, que incluso podrían ser mayores, como en su oportunidad lo expresó el entonces Ministro de Hacienda Óscar Iván Zuluaga, y como lo muestran los resultados de los fundamentales macroeconómicos al final del primer

semestre⁶. En dicho documento se prevé, además, que a partir de 2012 se retornará a tasas de crecimiento similares, o superiores, a las del potencial de la economía colombiana (4,5%), sin descartarse que a mediados del decenio se presente una bonanza minera y energética.

El actual Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Carlos Echeverry, ha manifestado su confianza en las estimaciones realizadas y considera que efectivamente en los próximos años la economía mostrará tasas muy satisfactorias de crecimiento, que deberá ser liderado, como corresponde, por el sector privado. Esto no significa que el sector público vaya a dejar de participar como agente de crecimiento. En esto todavía tiene un papel fundamental que cumplir, visto en una perspectiva de largo plazo.

El mismo Ministro ha resaltado la importancia de que algunos sectores (vivienda, infraestructura, agro, minas, y educación, ciencia y tecnología) actúen como *locomotoras del crecimiento* y ha señalado que es del mayor interés del Gobierno Nacional priorizar el gasto en estos sectores, que serán claves para el diseño y ejecución del próximo Plan Nacional de Desarrollo.

Al justificar esta propuesta, al inicio de la discusión del proyecto de presupuesto por parte de las Comisiones Económicas del Congreso, el Ministro fue enfático en defender la necesidad de hacer esfuerzos adicionales para financiar la recomposición del presupuesto que ha propuesto en los últimos días. El Ministro, en carta de modificaciones, propondrá ajustar el presupuesto, sin modificar el monto total aprobado por las Comisiones Económicas, en más de cuatro billones de pesos. De esta cifra, cerca de dos billones se trasladarán de amortizaciones de deuda a gastos de inversión, para *'echarles combustible a las locomotoras'*, lo cual, según el Ministro, aumentará el monto de la inversión que permita el cumplimiento de las metas gubernamentales de construir un millón de viviendas nuevas, en el agro duplicar las exportaciones de US\$6.000 millones a US\$12.000 millones, financiar las dobles calzadas y las vías para la competitividad, y crear un sistema de becas-crédito para que los jóvenes de colegios públicos puedan ingresar a la universidad.

Los dos billones de pesos restantes corresponden a traslados presupuestales que no modifican el monto ni aumentan la financiación en TES. La mitad de estos recursos se reasignará para financiar gastos importantes para el desarrollo regional, acordados en el curso de los debates en las Comisiones Económicas. La otra

⁶ El Banco de la República para 2010 estima un crecimiento del PIB del 4%.

mitad financiará gasto definido como prioritario por los nuevos Ministros del Despacho y los jefes de las demás entidades que forman parte del PGN. Se busca garantizar el cumplimiento de sus funciones y la prestación del servicio a los usuarios.

En un contexto de restricción de recursos, como lo manifestó el Ministro Echeverry al resto de sus colegas, el Presupuesto General de la Nación de 2011 será austero y habrá que apretarse el cinturón. Esto significa que la política fiscal deberá gestionarse con la mayor responsabilidad y prudencia, de manera que la recomposición efectuada en los planes de gasto para el próximo año sea suficiente para permitir el funcionamiento de las entidades. En esto coincidimos con el Ministro: los próximos años no pueden ser ajenos a un manejo responsable de las finanzas públicas.

Según las cuentas del Ministro Echeverry, no hay que quitarle a ningún sector, sólo sumarle al déficit del Gobierno Nacional Central, que pasaría así de 3,9% a 4,1% del PIB en 2011. Así, el proyecto de PGN sería consistente con una meta de déficit fiscal de 3.4% del PIB del Sector Público Consolidado y con un objetivo de resultado primario⁷ de -1,0% del PIB para el Sector Público no Financiero (SPNF), que posibilitaría que la deuda pública se mantuviese dentro de márgenes confiables.

El Ministro de Hacienda manifestó que los ajustes no alterarán las previsiones fiscales ni el crecimiento esperado para 2011, y el gerente del Banco de la República enfatizó en que aún con este nuevo nivel de déficit se mantendrá la consistencia fiscal del proyecto de ley, sin que se afecte la sostenibilidad fiscal del país. Consideramos de suma importancia que el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Hacienda, haya garantizado que la programación del presupuesto se realizó con la máxima responsabilidad, de manera que los gastos apropiados contribuyan efectivamente a la solución de los problemas más angustiantes de la población y sean un instrumento idóneo para enfrentar las dificultades económicas y sociales del país. El Ministro Echeverry y el Director de Planeación Nacional asumieron, además, el compromiso de que los gastos aprobados no serán recortados o aplazados, como en vigencias anteriores.

De conformidad con las cifras que se han divulgado en los últimos meses, en especial de la ONU y de la CEPAL, se requiere con urgencia de una mayor intervención del Estado, focalizada en el mejoramiento de las condiciones de vida de ese amplio sector de la población más desprotegida, que es también el que ha reci-

do el mayor impacto de la desaceleración de la economía. La calidad y disponibilidad de trabajo, y los ingresos que se derivan del mismo, así como el acceso a los bienes básicos son cada vez más restringidos para estos sectores de la población. Por esto la relevancia de la intervención de los gobiernos, en todos los niveles, en procura de contener y revertir el deterioro en las condiciones de vida de nuestros compatriotas y garantizar el ejercicio de sus derechos a salud, educación, vivienda y empleo, entre otros bienes y derechos fundamentales.

La medición de los niveles de pobreza, indigencia y desigualdad en el país muestra una situación muy grave en materia social⁸. Si la situación de pobreza e indigencia de los colombianos que viven en las cabeceras es preocupante, la de los compatriotas en el campo es dramática: casi las dos terceras partes de la población en el campo se encuentran en situación de pobreza, y una tercera parte, en pobreza extrema o indigencia. Así mismo, las condiciones de desigualdad, medidas por el coeficiente de Gini, se han mantenido con muy pequeños cambios en la última década en un nivel cercano a 0,59⁹. Si a esto se añade que el ingreso per cápita real mensual se ha reducido un 2% y el desempleo ha crecido, la situación no puede ser más trágica para la mayoría de nuestros compatriotas.

Las cifras revelan la inocuidad de las políticas adelantadas en los últimos años para reducir la pobreza y el fracaso con que se pudieron haber ejecutado. Los resultados son un llamado de alerta para todos aquellos que ejercemos un papel de liderazgo o de representatividad y muestran la urgencia de que el Estado, y quienes lo representarán en los próximos años, asuma con seriedad las responsabilidades que tiene en esta materia.

Creemos indispensable aumentar el esfuerzo en el gasto público que contribuya a afianzar la cohesión social, en un marco de responsabilidad y disciplina fiscal. El desarrollo de la infraestructura ciertamente es de la mayor urgencia para el desarrollo del país y tiene efectos multiplicadores muy importantes sobre la economía y la generación de empleo, por lo que se requiere de la intervención gubernamental en esta área. Pero no se puede dejar de lado el apoyo a los sectores más necesitados, ni descuidar el gasto en defensa y seguridad. Los lamentables hechos de violencia en las Comunas de Medellín, Cali y otras ciudades importantes muestran la urgencia de reforzar el gasto en se-

⁷ El superávit o déficit primario mide el balance fiscal descontando el pago de intereses.

⁸ Las cifras muestran que el nivel de pobreza es del 45,5% y el de indigencia de 16,4%.

⁹ El último dato disponible muestra un índice de Gini de 0,58, que es todavía insatisfactorio.

guridad ciudadana, que es, hoy por hoy, una de las mayores demandas de la sociedad. En las circunstancias actuales de la sociedad colombiana, la violencia se ha convertido en uno de los principales factores de generación de pobreza, cuando en años anteriores se creía que era lo contrario.

3. TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2011

El proyecto de PGN para 2011 asciende a \$147,3 billones. De este total, \$134,5 billones corresponden a apropiaciones financiadas con recursos de la Nación, que equivalen al 91,4% del total del PGN, y \$12,8 billones se financian con recursos propios, que representan el 8,6% restante. El PGN crece 2,5% con relación al de 2010, con recursos de la Nación el 2,3% y 4,8%, con recursos propios.

En términos de la clasificación por objeto del gasto, el PGN se descompone así:

- \$83,9 billones, el 57,0%, corresponden a gastos de funcionamiento.
- \$37,7 billones, el 25,6%, corresponden a servicio de la deuda, y
- \$25,6 billones, el 17,4%, corresponden a gastos de inversión.

El presupuesto para 2011 crece un 2,5% respecto al vigente para 2010, que tiene implícito un aplazamiento por \$5,8 billones. De acuerdo con la explicación rendida por el Ministro de Hacienda, este incremento se sustenta, en gran medida, por la existencia de un conjunto de rigideces, especialmente dos mandatos constitucionales que son de ineludible cumplimiento y cuyo costo debe incluirse necesariamente en la Ley Anual de Presupuesto.

Es el caso de las transferencias para el Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP) y de las obligaciones pensionales, las cuales, en conjunto, representan la tercera parte del PGN y más del 35% del presupuesto de la Nación. La primera crece 4,9% y la segunda, 7,4%, respecto a las apropiaciones de 2010.

En resumen, el funcionamiento presenta un incremento del 5,3%, que en valores absolutos equivale a un aumento de \$4,2 billones, variación que se explica fundamentalmente por el crecimiento de las siguientes partidas:

- Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), crece \$1,1 billones para situarse en \$24,8 billones, en cumplimiento del Acto Legislativo 04 de 2007 y la Ley 1176 del mismo año, que lo reglamenta.
- Pensiones, \$23,6 billones, implica un crecimiento de \$1,6 billones, constituyen obligaciones ineludibles de la Nación.

- Gastos de personal y gastos generales, \$21,3 billones, representa un incremento de \$1 billón respecto a 2010. Contempla las provisiones para el incremento salarial de los servidores públicos, incluyendo el costo del aumento del pie de fuerza en la policía nacional en 4.350 hombres para 2010, que tiene efectos sobre el de 2011. Vale la pena señalar que también incluye los recursos para sufragar el costo del proceso electoral de autoridades regionales y locales que se celebra el próximo año.

- Transferencia de excedentes financieros de las entidades descentralizadas que forman parte del PGN a la Nación por \$1,1 billones, suma que no implica gasto pero se requiere presupuestar para que las entidades puedan transferirla a la Tesorería.

- Programas de reparación de víctimas, \$884 mm.

- Programas de reinserción y desmovilización por \$236,6 mm.

El servicio de la deuda decrece en 3,8%, pasando de \$39,2 billones a \$37,7 billones, que equivale a una reducción de \$1,5 billones.

La inversión muestra un crecimiento del 3,5%, superior al crecimiento del PGN, 2,5%, pasando de \$24,7 billones en 2010 a \$25,6 billones en 2011, que equivale al 4,5% del PIB.

Cuadro N° 2

Presupuesto General de la Nación 2010-2011

Miles de millones de pesos

Concepto	2010 menos aplaza.	2011 Proyecto	Variación porcentual 11/10	Diferencia Absoluta 11-10 (4)=(2-1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)	2010 (5)	2011 (6)
FUNCIONAMIENTO	79,725	83,939	5.3	4,214	15.0	14.7
Gastos de personal	15,351	16,370	6.6	1,019	2.9	2.9
Gastos generales	5,020	4,962	(1.2)	(58)	0.9	0.9
Transferencias	58,113	61,008	5.0	2,895	10.9	10.7
SGP	23,595	24,757	4.9	1,161	4.4	4.3
Pago de Mesas Pensionales sin SGP	21,571	23,607	7.4	1,636	4.1	4.1
Universidades sin pensiones	1,880	1,928	2.5	48	0.4	0.3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	980	1,009	3.0	29	0.2	0.2
FONPET	300	200	(33.3)	(100)	0.1	0.0
Resto de transferencias	9,386	9,507	1.3	121	1.8	1.7
Operación comercial	1,240	1,599	29.0	359	0.2	0.3
DEUDA	39,225	37,742	(3.8)	(1,484)	7.4	6.6
INVERSIÓN	24,718	25,574	3.5	856	4.6	4.5
TOTAL	143,668	147,255	2.5	3,587	27.0	25.9
TOTAL SIN DEUDA	104,443	109,514	4.9	5,071	19.6	19.2

3.1 Presupuesto de la Nación El presupuesto nacional asciende a \$134,5 billones (el 91,4% del PGN) y está conformado por gastos de funcionamiento, \$78,8 billones, que explican el 58,6% del total; servicio de la deuda¹⁰, \$37,7 billones, que representa un 28,0%, y la inversión, \$18 billones, que equivale al 13,4% restante (Cuadro N° 3).

¹⁰ El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como endeudamiento que se ha contraído para cumplir con inversiones sectoriales diversas.

Es de resaltar que el 74% de los gastos de funcionamiento, el 100% de los del servicio de la deuda y el 70% de los de inversión se financian con aportes de la Nación; la porción restante se financia con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales. Por esta razón, en lo que sigue se enfatiza en el gasto financiado por la Nación, excepto al final cuando nos referimos al presupuesto de inversión.

Cuadro N° 3

Total presupuesto de la Nación 2010-2011

Miles de millones de pesos

Concepto	2010 menos apla. (1)	2011 Proyecto (2)	Variación Porcentual (11/10) (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 11-10 (4)=(2-1)	Como porcentaje del PIB	
					2010 (5)	2011 (6)
FUNCIONAMIENTO	74,832	78,827	5.3	3,995	14.0	13.8
Gastos de personal	14,489	15,490	6.9	1,001	2.7	2.7
Sector Defensa	8,733	9,431	8.0	698	1.6	1.7
Rama. Fiscalía y Organos Autónomos	3,639	4,046	5.4	207	0.7	0.7
Rama Ejecutiva	1,917	2,013	5.0	96	0.4	0.4
Gastos generales	4,636	4,552	(1.8)	(84)	0.9	0.8
Sector Defensa	3,488	3,561	2.1	72	0.7	0.6
Rama. Fiscalía y Organos Autónomos	680	555	(18.3)	(125)	0.1	0.1
Rama Ejecutiva	467	436	(6.7)	(31)	0.1	0.1
Transferencias	55,700	58,777	5.5	3,077	10.4	10.3
SGP	23,596	24,757	4.9	1,161	4.4	4.3
Pago de Mesadas Pensionales sin SGP	21,586	23,209	7.5	1,623	4.0	4.1
Pensiones sin ISS	14,372	14,629	1.8	257	2.7	2.6
Pensiones ISS	7,214	8,580	18.9	1,366	1.4	1.5
Universidades sin pensiones	1,880	1,928	2.5	48	0.4	0.3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	980	1,009	3.0	29	0.2	0.2
FONPET	300	200	(33.3)	(100)	0.1	0.0
Resto de transferencias	7,357	7,674	4.3	316	1.4	1.3
Operación comercial	8	8	(0.5)	(0)	0.0	0.0
DEUDA	39,223	37,735	(3.8)	(1,488)	7.4	6.6
Amortizaciones de la deuda	22,039	19,466	(11.7)	(2,573)	4.1	3.4
Intereses de la deuda	17,184	18,269	6.3	1,085	3.2	3.2
INVERSIÓN	17,466	17,962	2.8	495	3.3	3.2
TOTAL	131,522	134,524	2.3	3,002	24.7	23.6

3.1.1 Gastos de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento incluyen apropiaciones para el cumplimiento de las funciones propias de la Administración Pública y transferencias que la Nación efectúa para atender obligaciones derivadas del Sistema General de Participaciones, pago de pensiones, cesantías y otras prestaciones sociales, aportes a universidades, sentencias y conciliaciones, aportes a organismos internacionales y otros compromisos que le ordena directamente la Constitución y la ley o derivan de sentencias de las altas cortes.

Las apropiaciones previstas para atender los gastos de funcionamiento financiadas con recursos de la Nación, \$78,8 billones, se destinan a gastos de personal, \$15,5 billones; a gastos generales, \$4,6 billones, y los restantes \$58,8 billones, a transferencias (Cuadro 3). Los gastos de funcionamiento crecen 5,3%, esto es, \$4,0 billones respecto a 2010.

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, los gastos de personal fueron programados con base en el costo de la nómina prevista para 2011, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados, que, en el presupuesto nacional, asciende a \$15,5 billones (2,7% del PIB), incluyendo los recursos requeridos por el sector de defensa y seguridad para atender los efectos parciales de los ascensos en

el escalafón y el incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional en 4.350 hombres.

Como resultado de la estructura del sector público del orden nacional y de las necesidades mismas de la Administración, los gastos de nómina financiados con recursos de la Nación se concentran en un 60,9% en el sector defensa y policía, los cuales suman \$9,4 billones y crecen en 8,0% respecto a 2010. Les siguen en orden de importancia la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y órganos autónomos, \$4,0 billones. Este sector responde por el 26,1% de los gastos de nómina, quedando un remanente de 13,0%, esto es, \$2,0 billones, que se distribuye entre las diversas entidades de la Rama Ejecutiva.

Por otro lado, los gastos generales ascienden a \$4,6 billones (0,8% del PIB), equivalente a una reducción de 1,8%, esto es, \$84 mm. Vale la pena resaltar que en la Registraduría Nacional del Estado Civil se programan recursos para atender el desarrollo de los comicios a celebrarse en 2011 para elegir nuevas autoridades regionales.

En cuanto a las transferencias, estas representan el 75% del total de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación. El monto de las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto para 2011 con recursos de la Nación suma \$58,8 billones. De estos recursos, \$24,8 billones se destinan al Sistema General de Participaciones y \$23,2 billones, al pago de las mesadas pensionales, tanto del ISS (\$8,6 billones) como del resto de entidades (\$14,6 billones). Los primeros aumentan en 4,9% respecto a 2010 y los segundos en 7,5%, jalonando el crecimiento del gasto, tal como se señaló antes.

3.1.2 Servicio de la deuda. Se incluyen apropiaciones por \$37,7 billones para el servicio de la deuda. De estas, \$19,4 billones (el 51,6%) corresponde a amortizaciones y \$18,3 billones a intereses (48,4%). El 18,9% (\$7,1 billones) del servicio de la deuda se destinará al pago de la deuda externa y el 81,1% (\$30,6 billones), al de la deuda interna.

3.1.3 Presupuesto de inversión. Las partidas incluidas en el presupuesto de inversión para 2011 ascienden a \$25,6 billones, de los cuales \$18 billones provienen de recursos de la Nación y \$7,6 billones corresponden a recursos propios de los establecimientos públicos. El presupuesto de inversión presenta un crecimiento de 2,8% en los recursos de la Nación y de 5% en los recursos propios. En términos del PIB, la inversión total en el presupuesto inicial pasa de 4,6% en 2010 a 4,5% en 2011.

El presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2011 materializa el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, aprobado por el CONPES para este año. El Ministro Echeverry y el director del DNP han explicado que su formulación ha sido el resultado de un ejercicio de priorización de

la inversión pública nacional, buscando satisfacer necesidades sociales y económicas apremiantes, en un contexto de restricción fiscal.

En materia social, en el presupuesto de inversión se asignan recursos para promover el goce efectivo de los derechos de la población desplazada y la financiación de la cobertura en salud, así como los costos asociados a la igualación de regímenes, acatando las determinaciones de la Corte Constitucional.

Asimismo, se priorizó la financiación de proyectos estratégicos de infraestructura de transporte vial nacional (obras representativas como la Ruta del Sol y Ruta de las Américas, entre otras) y urbano (a través de los sistemas de transporte público en varias ciudades del país), para fortalecer los fundamentos para la competitividad, integración de la economía nacional y desarrollo de largo plazo.

De acuerdo con lo expuesto por el Ministro de Hacienda, la programación del presupuesto de inversión, entre otros, tuvo en cuenta los siguientes elementos:

i) Vigencias futuras autorizadas para 2011, que suman \$5.248 mm y se concentran en los sectores de Transporte, \$3.288 mm (63%), Hacienda, \$811 mm (15%)¹¹, Educación, \$197 mm (4%), Protección Social, \$193 mm (4%) y Defensa y Seguridad, \$192 mm (4%);

ii) Decisiones de la Corte Constitucional relacionadas con atención a la población desplazada, que implican una apropiación significativa de recursos, aumentando casi el 11% respecto a 2010;

iii) Cumplimiento de la Ley 142 de 1994 en materia de programación de subsidios eléctricos para los estratos 1 y 2, y

iv) Asignación de recursos para financiar la igualación del Plan Obligatorio de Salud (POS) entre los regímenes contributivo y subsidiado, así como la universalización del aseguramiento.

Finalmente, los ponentes queremos hacer las siguientes consideraciones sobre el proyecto de ley que se tramita:

1. Por primera vez, el trabajo juicioso y responsable de las Comisiones Económicas, en coordinación con los Ministros del despacho y otros altos funcionarios del Gobierno Nacional, en un marco de priorización del gasto y discusión civilizada, se ha materializado en la presentación, por parte del Ministro de Hacienda, de una Carta de Modificación por valor de \$4,1 billones, que incluye un incremento muy importante del presupuesto de inversión¹².

2. De esta cifra, más de dos billones de pesos irán a inversión y se destinarán a proporcionarles combustible a las *cinco locomotoras* que deben jalonar el crecimiento: \$400 mm se destinarán para vivienda, \$450 mm, para agricultura y \$570 mm, para transporte. Minas recibirá \$250 mm para los pagos extras de subsidios eléctricos, educación, \$175 mm, defensa, \$120 mm y acción social, \$70 mm. A Coldeportes, cultura, la rama judicial y atención de emergencias también se le asignarán recursos para atender sus necesidades presupuestales.

3. Una suma importante resultado del ejercicio de repriorización efectuado conjuntamente entre las Comisiones Económicas y el equipo de Gobierno durante el estudio del proyecto de presupuesto en las Comisiones Económicas tuvo como resultado que el Ministro de Hacienda acogiera la propuesta de reasignar recursos por cerca de \$1,2 billones a otros gastos de inversión, en especial para la financiación de necesidades sentidas por las regiones como las relacionadas con vías terciarias, acueductos veredales y el reforzamiento de programas fundamentales, como los de Primera Infancia, Familias en Acción y generación de ingresos, entre otros. Su financiación no requiere nueva emisión de deuda.

4. El resto de otras operaciones, mediante traslados presupuestales por \$922 mm, se destinará a cubrir otras prioridades gubernamentales, con base en las solicitudes de los miembros del gabinete, para lo cual se ha revisado el presupuesto para recomponer la inversión y otros gastos necesarios para la operación de las entidades. En este, como en el anterior caso, no habrá efecto fiscal, esto es, no habrá mayor emisión de TES.

5. El Ministro Echeverry les manifestó a los ponentes que en atención a las solicitudes se haría una provisión por \$10 mm en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para atender posibles necesidades en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

6. Los ponentes han recomendado al Gobierno Nacional que, en la medida de lo posible, se haga el ejercicio de regionalizar los recursos asignados para financiar la puesta en marcha de las *locomotoras de crecimiento*, en el entendido de que dicha regionalización es preliminar e indicativa, puesto que solo en el proceso de ejecución que adelanten las entidades responsables, en uso del principio de autonomía presupuestal, podrá determinarse con exactitud la asignación regional de los recursos a medida que los entes regionales y locales presenten, y se aprueben, los correspondientes proyectos de inversión.

7. Sobre este punto este es importante, y así lo recomendamos los ponentes, que el Gobierno Nacional realice un proceso de acompañamiento a las regiones mediante el cual les proporcione asistencia técnica competente para la formulación de los proyectos de inversión. Las dificultades de los entes territoriales para el trámite y

¹¹ Los recursos de la Nación asignados para financiar los sistemas de transporte urbano los ejecuta el sector Hacienda.

¹² Al constituir la Carta de Modificaciones una operación de contracréditos-créditos presupuestales, no se afecta el monto definitivo aprobado por las Comisiones Económicas, aunque sí se modifica la composición del proyecto de ley. En este caso aumenta la importancia de la inversión.

aprobación que sus proyectos se han convertido en un *cuello de botella* que ha obstaculizado notablemente el acceso de las entidades territoriales a los recursos nacionales y ha sido uno de los factores que ha impedido el avance en áreas estratégicas para el desarrollo regional.

8. Como una muestra de la seriedad con que se ha formulado el proyecto de ley de presupuesto, el Ministro Echeverry se comprometió a que, salvo circunstancias extraordinarias, no se expedirá un decreto de aplazamiento del presupuesto como los que se han aprobado en los últimos años.

9. La aprobación del monto definitivo y de este proyecto de ley son un voto de confianza del Congreso de la República al Gobierno Nacional y a las propuestas que ha hecho para jalonar el crecimiento económico mediante el apoyo a sectores estratégicos como los mencionados por el señor Presidente y su equipo de gobierno, cuando se refieren a las *cinco locomotoras*.

10. El Congreso estará atento a que los recursos asignados en el presupuesto se distribuyan equitativamente entre las regiones, que atiendan sus necesidades más urgentes y apoyen el crecimiento del país. Hemos respaldado decididamente las políticas enunciadas por el Ministro Echeverry y por el director de Planeación Nacional y coincidimos plenamente con ellos en que el proyecto de ley que se está aprobando constituye apenas la *cuota inicial* del Plan Nacional de Desarrollo que, en los próximos meses, el Ejecutivo pondrá a consideración de la opinión pública y del Congreso de la República.

11. Consciente de sus responsabilidades, el Congreso de la República, en ejercicio del control político, velará para que el monto, contenido y ejecución de los recursos incorporados en el presupuesto y las apropiaciones que financian respondan a los propósitos para los cuales fueron programados, de forma que los dineros públicos se inviertan con eficiencia y eficacia.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Con base en las consideraciones anteriores, los ponentes acogemos la carta de modificaciones que el Ministro de Hacienda presentó con fecha del 21 de septiembre al Congreso de la República, en la cual plantea modificaciones al proyecto inicial de presupuesto, la mayoría de ellas surgidas en los debates surtidos en las Comisiones Económicas. La carta de modificaciones presentada no introduce cambios al monto total del proyecto de PGN. Los cambios propuestos incluyen unos traslados por \$4,1 billones, además de algunas propuestas relacionadas con disposiciones generales.

En el curso de las discusiones sobre el PGN para 2011, hemos observado la necesidad de complementar las disposiciones generales presentadas por el Gobierno Nacional, con el propósito de contribuir a la correcta ejecución del presupuesto durante la próxima vigencia fiscal. Con este fin, los ponentes incluimos un pliego de modificaciones que se presenta anexo a esta ponencia.

Comisión IV Senado

COORDINADORES

Honorio Galvis Aguilar

Juan Samy Méndez Marín

PONENTES

José Francisco Herrera Acosta

Carlos Arturo Quintero Marín

Rodrigo Villalba Mosquera

Iván Name Vázquez

Jaime Alonso Zuluaga

Comisión III Cámara

COORDINADORES

Mónica del Carmen Anaya Anaya

Laureano Augusto Acuña Díaz

Hernando Padauí Álvarez

Jaime Rodríguez Contreras

Felipe Fabián Orozco Vivas

PONENTES

Miguel Jesús Arenas Prada

Fabio Raúl Amin Saleme

Eduardo Enrique Pérez Santos

Heriberto Arrechea Banguera

Raimundo Elías Méndez Bechara

Gerardo Tamayo Tamayo

Luis Antonio Serrano Morales

León Darío Ramírez Valencia

Orlando Clavijo Clavijo

Jorge Hernán Meza Botero

Heriberto Escobar González

Manuel Antonio Carebilla Cuellar

Comisión III Senado

COORDINADORES

José Darío Salazar Cruz

Oscar Mauricio Lizzano Arango

Camilo Armando Sánchez Ortega

Antonio Guerra de la Esprella



**PLIEGO DE MODIFICACIONES AL
TEXTO DE LAS DISPOSICIONES
GENERALES DEL PROYECTO DE
LEY NÚMEROS 036 DE 2010 CÁMARA
Y 069 DE 2010 SENADO**

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

– **Artículo Nuevo.** La Nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica debidamente comprobado por las electrificadoras de cada región, de los usuarios de los distritos de riego y de los distritos de riego administrados por el Estado o por las Asociaciones de Usuarios debidamente reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Parágrafo 1º. Para el caso de los usuarios de distritos de riego cuya facturación sea individual, este beneficio se otorgará solo para aquellos que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.

Parágrafo 2º. Para efectos de la clasificación de los usuarios del servicio de energía eléctrica, según la Ley 142 de 1994, la utilización de la energía eléctrica para riego dirigido a la producción agropecuaria se clasificará dentro de la clase especial, la cual no pagará contribución. Además, con el objeto de comercializar la energía eléctrica, los usuarios de los distritos de riego, se clasificarán como usuarios no regulados.

– **Artículo Nuevo.** Los recursos programados en el Instituto Nacional de Vías por ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000), provenientes del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2009, se destinarán a la ejecución de proyectos viales de la red terciaria a cargo de los municipios.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, situará estos recursos, previa solicitud del Instituto Nacional de Vías, quien los ejecutará. Al Fondo Nacional de Regalías únicamente le corresponde realizar los ajustes contables a que haya lugar.

– **Artículo Nuevo.** La Nación, con recursos diferentes a los de rentas de congestión, podrá financiar el Fondo de Energía Social, FOES, de que tratan los artículos 118 de la Ley 812 de 2003 y 59 de la Ley 1151 de 2007. Con estos recursos se podrá reconocer total o parcialmente requerimientos del FOES que no hayan sido cubiertos con la fuente original de rentas de congestión.

– **Artículo Nuevo.** El Fondo Nacional de Regalías, creado mediante la Ley 141 de 1994, durante la vigencia de 2011 asignará el 15% de sus recursos para continuar financiando los proyectos regionales de inversión en infraestructura eléctrica y de gas, a que hace referencia el artículo 37 de la Ley 756 de 2002, en los porcentajes y términos allí descritos.

– **Artículo Nuevo.** El Ministerio de la Protección Social podrá realizar operaciones de préstamo interfondos entre la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito –ECAT– y la subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía –Fosyga–; recursos que se destinarán a la financiación de eventos NO POS de los afiliados al régimen contributivo.

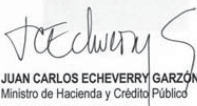
El plazo para el pago, el periodo de gracia para amortización de capital y la tasa de interés serán los establecidos en el artículo 37 de la Ley 1393 de 2010 y su decreto reglamentario, en lo pertinente.

La operación prevista en el presente artículo corresponde a una operación de manejo de recursos del portafolio y, por tanto, su otorgamiento y atención no requieren trámite presupuestal alguno.

CARTA DE MODIFICACIONES

 Ministerio de Hacienda y Crédito Público República de Colombia Identidad y Orden MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Número Radicación: 2-2010-027289 Fecha Radicación: 21 Sep 2010 9:12:2 88to CONGRESO DE LA REPÚBLICA No. Folio: 16 No. Anverso: 0 Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2010. Doctores PEDRO MARY MUVDI ARANGUENA Presidente Comisión Cuarta H. Cámara de Representantes ÁLVARO ASTHON GIRALDO Presidente Comisión Cuarta H. Senado de la República ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ Presidente Comisión Tercera H. Cámara de Representantes JOSÉ DARÍO SALAZAR CRUZ Presidente Comisión Tercera H. Senado de la República Asunto: Carta de modificaciones al proyecto de Ley 036/2010 (Cámara) y 069/2010 (Senado) "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011" Honorables Presidentes: De manera atenta, les remito las siguientes modificaciones al proyecto de Ley 036/2010 (Cámara) y 069/2010 (Senado), "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011", con el propósito de que se sometan a consideración en primer debate de las Comisiones Económicas Conjuntas. Las modificaciones que se presentan a consideración del Honorable Congreso de la República no incrementan el monto definitivo del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$147.255.252.549.186).	A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 10., afectan la composición de los ingresos, sin cambiar el monto total, así: RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 170.876.437.145 II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (170.876.437.145) III. MODIFICACIÓN NETA INGRESOS 0 El detalle de las modificaciones en el presupuesto de ingresos se presenta en el documento anexo. B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Se somete a la aprobación del H. Congreso de la República unos traslados por la suma de \$4.092.041.788.978 en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 30., sin cambiar el monto total, cuyo detalle se presenta en el documento anexo. B.1. CREDITOS 4.092.041.788.978 <table border="1"> <tr> <td>Aportes Nación:</td> <td>3.963.747.538.978</td> </tr> <tr> <td>Funcionamiento</td> <td>239.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td>3.724.747.538.978</td> </tr> <tr> <td>Recursos Propios:</td> <td>128.294.250.000</td> </tr> <tr> <td>Funcionamiento</td> <td>1.089.300.000</td> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td>127.204.950.000</td> </tr> </table>	Aportes Nación:	3.963.747.538.978	Funcionamiento	239.000.000.000	Inversión	3.724.747.538.978	Recursos Propios:	128.294.250.000	Funcionamiento	1.089.300.000	Inversión	127.204.950.000																								
Aportes Nación:	3.963.747.538.978																																				
Funcionamiento	239.000.000.000																																				
Inversión	3.724.747.538.978																																				
Recursos Propios:	128.294.250.000																																				
Funcionamiento	1.089.300.000																																				
Inversión	127.204.950.000																																				
B.2. CONTRACREDITOS 4.092.041.788.978 <table border="1"> <tr> <td>Aportes Nación:</td> <td>3.792.871.101.833</td> </tr> <tr> <td>Funcionamiento</td> <td>1.193.152.748.789</td> </tr> <tr> <td>Servicio de la deuda</td> <td>2.000.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td>599.718.353.044</td> </tr> <tr> <td>Recursos Propios:</td> <td>299.170.687.145</td> </tr> <tr> <td>Funcionamiento</td> <td>211.663.737.145</td> </tr> <tr> <td>Servicio de la deuda</td> <td>4.900.000.000</td> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td>82.606.950.000</td> </tr> </table> C. DISPOSICIONES GENERALES C.1. Modificar el texto de las disposiciones generales así: El artículo 77 del proyecto de ley quedará así: Artículo 77o. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres y financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. C.2. Incluir en el texto de las disposiciones generales los siguientes artículos: Artículo Nuevo: Condónese la deuda causada a cargo del Instituto de Seguros Sociales – ISS – a favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en desarrollo de los créditos de presupuesto otorgados con anterioridad al 31 de diciembre de 2006. Artículo Nuevo: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación sólo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Artículo Nuevo. Con los recursos del Fondo Nacional de Regalías se podrán financiar inversiones en salud durante la vigencia fiscal 2011, incluidos los provenientes de su portafolio.	Aportes Nación:	3.792.871.101.833	Funcionamiento	1.193.152.748.789	Servicio de la deuda	2.000.000.000.000	Inversión	599.718.353.044	Recursos Propios:	299.170.687.145	Funcionamiento	211.663.737.145	Servicio de la deuda	4.900.000.000	Inversión	82.606.950.000	D. EXPLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES PRESUPUESTALES Las operaciones presupuestales por \$4,1 billones que se proponen son el resultado de una exhaustiva revisión del proyecto de ley de presupuesto presentado por la anterior administración, tomando como base los lineamientos de política expresados por el actual gobierno nacional, las discusiones en la etapa de estudio del proyecto en las comisiones económicas del Congreso de la República y el proceso de reorientación efectuado por las entidades que hacen parte del PGN. El cuadro que se presenta a continuación muestra que el proceso de revisión del presupuesto permitió liberar recursos por valor de \$1,2 billones en gastos de funcionamiento y \$2 billones en el servicio de la deuda para un total de \$3,2 billones adicionales que se destinan a gastos de inversión, como se explican en detalle más adelante. Adicionalmente se incluyen movimientos entre apropiaciones al interior de algunas de las entidades que conforman el presupuesto, los cuales corresponden a la reorientación del gasto que han efectuado. Estos movimientos, a pesar de registrarse en la carta de modificaciones, no alteran los montos de funcionamiento e inversión. El valor de tales operaciones asciende a \$922 mm y afecta tanto el presupuesto de inversión (\$682 mm) como el de funcionamiento (\$240 mm). En conjunto, el monto total de las operaciones presupuestales que se presentan a consideración de las H. comisiones económicas asciende a \$4,1 billones. Es de resaltar que las operaciones presupuestales que se incluyen en esta carta no modifican el monto total del presupuesto aprobado por las Comisiones Económicas el pasado 14 de septiembre, que se mantiene en \$147,3 billones, tal como lo presentó inicialmente el gobierno nacional. Igualmente, las modificaciones presupuestales que se proponen no incrementan el déficit fiscal de la Nación por encima de los \$2 billones que anunciamos en el curso de los debates sobre este proyecto de ley. Con esta operación el déficit esperado para 2011 pasa de 3,9% a 4,1% del PIB. Este nivel de déficit mantiene la consistencia fiscal del proyecto de ley, sin que se afecte la sostenibilidad fiscal del país. <table border="1"> <caption>Miles de millones de pesos</caption> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Contracrédito</th> <th>Crédito</th> <th>Neto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Funcionamiento</td> <td>(1,405)</td> <td>240</td> <td>(1,165)</td> </tr> <tr> <td>Servicio de la deuda</td> <td>(2,005)</td> <td></td> <td>(2,005)</td> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td>(682)</td> <td>3,852</td> <td>3,170</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>(4,092)</td> <td>4,092</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Contracrédito	Crédito	Neto	Funcionamiento	(1,405)	240	(1,165)	Servicio de la deuda	(2,005)		(2,005)	Inversión	(682)	3,852	3,170	Total	(4,092)	4,092	-
Aportes Nación:	3.792.871.101.833																																				
Funcionamiento	1.193.152.748.789																																				
Servicio de la deuda	2.000.000.000.000																																				
Inversión	599.718.353.044																																				
Recursos Propios:	299.170.687.145																																				
Funcionamiento	211.663.737.145																																				
Servicio de la deuda	4.900.000.000																																				
Inversión	82.606.950.000																																				
Concepto	Contracrédito	Crédito	Neto																																		
Funcionamiento	(1,405)	240	(1,165)																																		
Servicio de la deuda	(2,005)		(2,005)																																		
Inversión	(682)	3,852	3,170																																		
Total	(4,092)	4,092	-																																		

Hemos señalado la importancia de que algunos sectores estratégicos como vivienda, infraestructura, agro, minas, y educación, ciencia y tecnología, actúen como <i>locomotoras del crecimiento</i>. El país requiere de tasas de crecimiento superiores al 6% que permitan hacer frente a los graves problemas de pobreza y desigualdad social que afectan nuestra sociedad, así como superar el fuerte atraso en obras de infraestructura que agrega costos a los empresarios y pérdidas a la competitividad del país. Para contrarrestar estas falencias, el gobierno nacional se ha comprometido en impulsar de manera prioritaria los sectores mencionados, sin descuidar el apoyo a la consolidación de la política de seguridad democrática. Con este propósito, en esta carta de modificaciones se proponen operaciones presupuestales por \$2 billones, los cuales se financiarán mediante contracréditos al servicio de deuda por igual suma, como se muestra en el cuadro anterior. Asimismo, durante el estudio del proyecto de ley de PGN por parte de las Comisiones Económicas se adelantó un debate con intervención de todos los ministros sectoriales, que permitió crear consensos sobre la importancia de apoyar el proceso de fortalecimiento territorial. Hemos recibido apoyo y sugerencias muy valiosas por parte de ministros, ponentes y congresistas tendientes a mejorar y cualificar el contenido del proyecto y las hemos acogido con el convencimiento de que su implementación permitirá reforzar la inversión en áreas de suma importancia para el desarrollo regional y local, como son las inversiones en vías terciarias, acueductos veredales, y en programas de alto contenido social como familias en acción, generación de ingresos y educación, entre otros. También se incluyen recursos para apoyo al sector justicia. Para estos fines se proponen operaciones presupuestales cercanas a \$1,2 billones, como se observa en el cuadro anterior, y cuya financiación es producto de una revisión y priorización de los gastos de funcionamiento. De otra parte, y como es de esperar al inicio de un nuevo gobierno, los ministros y los funcionarios nombrados para dirigir los establecimientos públicos nacionales y demás entidades que hacen parte del PGN han adelantado un juicioso proceso de revisión y reprogramación de las prioridades de gasto, en línea con las nuevas propuestas de política, buscando, además, garantizar un normal funcionamiento de las entidades y una eficiente atención a los usuarios. Con este fin se proponen traslados presupuestales por \$922 mm, de los cuales \$240 mm en funcionamiento y \$682 mm en inversión. Como estas operaciones se realizan al interior de cada uno de los sectores, no se visualizan en las cifras sectoriales ni afectan los montos definitivos de funcionamiento e inversión, aunque sí deben registrarse presupuestalmente para contar con el título legal que permita efectuar la correspondiente ejecución del gasto. Al someter esta carta de modificaciones a la ilustrada consideración de los miembros de las comisiones económicas queremos expresarle a los H. Congresistas que la programación de este proyecto de ley de presupuesto se ha realizado con la máxima responsabilidad, buscando que las apropiaciones que se proponen contribuyan efectivamente a la solución de los problemas más angustiantes de la población y sean un instrumento idóneo para enfrentar las dificultades económicas y sociales del país. Un resumen de las asignaciones de inversión (\$3,170 mm) se presenta a continuación, acompañado de algunas de las más importantes de funcionamiento (\$230 mm).	En el sector Agropecuario se acreditan \$430 mm, para la atención de programas prioritarios como subsidios para vivienda rural (\$91 mm), Empresas Básicas Agropecuarias (\$58 mm), Agro Ingreso Seguro (\$54 mm), Restitución y Titulación de Tierras (\$41 mm), Desarrollo Tecnológico (\$40 mm), Fondo de Solidaridad Agropecuaria (\$40 mm), PRAN Nacional (\$30 mm) y alianzas productivas (\$28 mm) entre otros, con el fin de mejorar la eficiencia en la producción agropecuaria, consolidar procesos sostenibles de generación de empleo y cofinanciar a microempresarios rurales de bajos ingresos. Adicionalmente, los recursos para el Fondo de Comercialización por \$10 mm le permite al pequeño agricultor sostener ingresos competitivos, independiente de las fluctuaciones de los mercados nacional e internacional. Al total se le descuentan \$20 mm que corresponden a recursos propios del ICA, con lo cual se le abre espacio a la inversión con recursos Nación. En el sector Transporte se acreditan \$735 mm, dirigidos principalmente al programa de Caminos de Prosperidad (\$310 mm) con el cual se busca la generación de empleo en zonas aisladas a través de la conformación de empresas locales para el mantenimiento vial de la red terciaria y secundaria. Igualmente, se incluyen recursos para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional a través del programa de Mantenimiento Integral (\$153 mm) en corredores viales estratégicos para aumentar la competitividad, fomentar la integración regional y promover la prestación de servicios de transporte de calidad. De otra parte, se destinan recursos para estructuración, estudios y diseños (\$124 mm) que permitan una adecuada contratación y desarrollo de los proyectos viales. Adicionalmente, se asignan recursos para obras de protección en la Región de la Mojana (\$30 mm), construcción de puentes binacionales (\$10 mm), construcción y rehabilitación de Puentes de la Red Vial Nacional (\$20 mm), entre otros. Para el sector Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se acreditan recursos por \$435 mm. Estos recursos se destinan principalmente a garantizar la puesta en marcha de la locomotora de vivienda (\$400 mm) fortaleciendo la estructuración de macroproyectos urbanos en las ciudades colombianas. Adicionalmente se incluyen \$30 mm para la Bolsa de Concurso Territorial de la política de agua y \$5 mm para el programa de descontaminación del río Bogotá. Por otro lado, se efectuaron traslados en el presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de la Unidad de Parques Nacionales, con el objetivo de distribuir los recursos provenientes de la donación holandesa por \$11,5 mm. En el Ministerio se contraccréditaron \$3,1 mm provenientes de dicha donación, para acreditar igual monto en Parques Nacionales. En el sector Educación se acreditó la suma de \$266 mm, explicados así: En el Ministerio de Educación se acreditaron para Primera Infancia \$59 mm; para fomentar el acceso y la permanencia de estudiantes en educación \$16 mm; para el mejoramiento de la calidad de la educación básica, \$19 mm; para el fortalecimiento de la gestión del ministerio y las secretarías de educación mediante la modernización de sistemas y conectividad, \$10 mm; para cobertura y calidad de la educación superior, y para la calidad de educación superior, \$8 mm, entre otros programas.
Para cubrir los cupos de renovaciones del ICETEX y cubrir parte de la demanda para nuevos cupos en las líneas especiales de crédito, \$128 mm. En el sector Minas y Energía se acreditan \$362 mm destinados a mayores subsidios para el sector eléctrico generados por el desmonte de la contribución del sector industrial (\$250 mm) y para los Fondos de Energización (\$68 mm) con los cuales se busca ampliar la interconexión de las zonas rurales y no interconectadas. Así mismo, se asignan (\$28 mm) a Ingeominas para mejorar y fortalecer las prácticas mineras (Ley 1382 de 2010 Código Minero) y actualizar el sistema sismológico nacional y \$8 mm para que el IPSE desarrolle proyectos de interconexión eléctrica. En Acción Social se acredita el presupuesto de inversión en \$417 mm, los cuales se destinan para el programa de Obras para la Paz, \$167 mm y para apoyar el fortalecimiento de los programas de Familias en Acción y Generación de Ingresos para Población Vulnerable, \$180 mm y \$70 mm, respectivamente. En el sector Defensa y Seguridad se acreditan recursos por \$100 mm para fortalecer las áreas de movilidad terrestre y área, munición, inteligencia, armamento, material de guerra y apoyo logístico con el fin de mantener las capacidades operativas de la Fuerza Pública. De igual manera, se efectuó una recomposición en el presupuesto de inversión para el logro de los objetivos de consolidación del territorio, fortaleciendo el rol de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. En el sector Comercio se acreditan \$53 mm así: mejoramiento de la infraestructura turística \$30 mm, apoyo a la productividad y competitividad nacional \$15 mm, apoyo a la política de emprendimiento \$2,5 mm e impulso al comercio exterior \$2,5 mm y para la Junta Central de Contadores \$3 mm. En el sector Comunicaciones se acreditan \$37 mm para fortalecer los proyectos de Apoyo a la Creación del Centro de Formación de Alto Nivel en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ampliación del Programa de Telecomunicaciones Sociales y Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, con los cuales se busca: i) garantizar el acceso a banda ancha a todos los ciudadanos; ii) promover el uso intensivo de las Tecnologías de la Información en sectores estratégicos como educación, salud, justicia y Mipymes, y iii) Modernizar institucionalmente y profundizar el Gobierno en Línea. En el sector Hacienda se acreditan \$132 mm, de los cuales se destinan para proyectos de inversión, \$70 mm, para programas de atención de emergencias y desastres, \$30 mm, Plan Antievasión, \$20 mm, infraestructura administrativa del Ministerio de Hacienda, \$7 mm y para la puesta en marcha de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales-UGPP, \$5 mm. En el Departamento Administrativo de la Presidencia se acreditan en inversión \$90 mm, de los cuales \$10 mm provienen de un ajuste en funcionamiento de la entidad, y están concentrados en programas especiales para la paz con \$60 mm y seguido por otros programas como el mantenimiento de sedes (\$6	mm), sistemas de información (\$5 mm.) y programas para la desmovilización y reinserción, derechos humanos, minas antipersonales, apoyo a población indígena y afrocolombiana, entre otros. En el sector Interior y Justicia se acreditan \$268 mm, de los cuales \$180 mm corresponde a funcionamiento y los \$88 mm restantes, a inversión, explicados así: Funcionamiento - En la Rama Judicial se acreditan \$150 mm en gastos de funcionamiento para descongestión judicial, que incluyen \$50 mm de arancel judicial. - En la Fiscalía General de la Nación, se acreditan recursos para sentencias judiciales \$13 mm y para identificación de cadáveres que incluye también a Medicina Legal \$7 mm. - En el Ministerio de Interior y Justicia \$10 mm para fortalecer el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON Inversión - En la Rama Judicial se acreditan \$52 mm, destinados para la construcción de palacios de justicia (Cali y Manizales) y despachos judiciales (\$26 mm) y para la sistematización de despachos judiciales, \$23 mm, principalmente. - En el Ministerio del Interior y de Justicia se acreditan \$37 mm, para la construcción de cárceles (\$27 mm), apoyo a casas de justicia y centros de convivencia (\$7 mm) y para seguridad y convivencia ciudadana (\$4 mm). - En la Fiscalía General de la Nación se acreditan \$10 mm con destino a los programas de sistemas de información (\$4 mm), identificación de cadáveres (\$3 mm), capacitación a funcionarios de la Fiscalía, CTI y administrativos (\$2 mm) y mantenimiento de sedes (\$1 mm). - En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se acreditan \$4 mm para servicios forenses e investigación científica. Al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación se le acreditan recursos por \$60 mm para fortalecer el programa de becas doctorales, de los cuales \$18 mm provienen de un traslado de funcionamiento de la entidad.

En el sector Cultura y Deporte se acreditan \$58 mm, distribuidos así: - En Coldeportes se acreditan \$36 mm con destino a programas de apoyo al deporte, a la recreación y la actividad física (\$15 mm), la construcción de escenarios deportivos para apoyar el Mundial de Fútbol Sub-20 que se realizará en 2011 (\$13 mm), construcción de escenarios deportivos para apoyar los Juegos Nacionales 2012 (\$8 mm), entre otros. - En el Ministerio de Cultura se acreditan \$15 mm, concentrados principalmente en el Programa para el Patrimonio con \$9 mm, el Plan Nacional para las Artes con \$3 mm e infraestructura de centros culturales con \$1 mm y el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas con \$1 mm. - En el Archivo General de la Nación, por su parte, se acreditan \$2 mm de recursos propios para la implementación del Sistema Nacional de Archivos. - En el Instituto Caro y Cuervo se incluyen \$2 mm para apoyar las áreas de lingüística y literatura. - En el Instituto de Antropología e Historia se acreditan \$2 mm para preservación parques arqueológicos. En el sector de la Protección Social se acreditan \$44 mm en inversión con destino al Fondo de Solidaridad Pensional, \$16 mm, Cartera Hospitalaria por \$14 mm, Vacunas por \$5 mm y vulnerabilidad sísmica hospitales por \$2 mm, entre otros. En el Congreso de la República, se acreditan recursos por \$50 mm, de los cuales \$10 mm para inversión en programas de adecuación y modernización de infraestructura de ambas células legislativas y \$40 mm para funcionamiento con el fin de estructurar un sistema de contratación del parque automotor destinado a la seguridad de los Honorables Congresistas. Para gastos de funcionamiento del Congreso se asignan \$40 mm. En el sector Estadística se acreditan \$8 mm para el diseño y aplicación de la encuesta de ingresos y gastos (\$6,5 mm) y \$1,5 mm para garantizar el funcionamiento y administración de la plataforma tecnológica del DANE. En la Comisión Nacional del Servicio Civil se acreditaron \$7 mm de recursos propios para la implementación de los procesos de selección de personal por méritos. En el sector Órganos de Control, se acreditaron recursos por \$4 mm en la Procuraduría General de la Nación para apoyar el proyecto Mantenimiento, Remodelación y Rehabilitación y Adecuación de Sedes de la Procuraduría General a Nivel Nacional. En el sector Relaciones Exteriores se acreditan en funcionamiento \$9 mm para el Fondo Rotatorio. De igual manera se efectuó una recomposición en el presupuesto de inversión para fortalecer la cancillería.	En el sector Planeación se reducen \$165 mm, que se destinarán a compensar faltantes de otros sectores descritos anteriormente. Así, se acreditan \$120 mm en el presupuesto del Invia para financiar el programa de Caminos de Prosperidad con recursos del Fondo Nacional de Regalías, \$15 mm para el sector Cultura, \$6 mm para Ingeominas para la actualización del Sistema Sismológico Nacional y \$4 mm para Medicina Legal, entre otros. Para compensar las anteriores operaciones, se contrarreditan asignaciones por el mismo valor explicadas principalmente de la siguiente manera: En el Servicio de la Deuda Pública Nacional por \$2 millones, por concepto de amortizaciones de la Deuda Interna, generadas por operaciones de manejo realizadas durante la presente vigencia que permiten reducir las estimaciones de pago por este concepto para 2011. En el sector Defensa y Seguridad, con recursos propios se trasladan \$212 mm que corresponden a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por \$204 mm y el Fondo Rotatorio de la Policía por \$8 mm, debido a que revisada la asignación del Presupuesto General de la Nación de estas entidades se considera que podrán atender sin contratiempos su operación comercial a pesar de la reducción propuesta. En el evento en que se requiera, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Fondo de la Policía podrán incorporar recursos mediante convenios interadministrativos que suscriban en el transcurso de la vigencia fiscal, de conformidad con la normatividad vigente. En el sector Hacienda se reducen \$425 mm que corresponden a otras transferencias, haciendo un esfuerzo del sector para financiar las necesidades presentadas en el curso de los debates de este proyecto de Ley. En el sector Protección Social se trasladan \$430 mm de transferencias de provisión que se tenían para pensiones, debido al mejoramiento de los recaudos provenientes de las cotizaciones del Instituto de Seguros Sociales en lo corrido de 2010 que ha significado un comportamiento promedio superior al que se estimó inicialmente. En Acción Social se trasladan recursos por \$300 mm de otras transferencias que corresponde a una provisión para la reparación administrativa de víctimas de la violencia que inicialmente se estimó en \$800 mm y con la revisión fiscal queda en \$500 mm, la cual crece en 67% con respecto a 2010. La mayor parte de estos recursos se destina a Familias en Acción y a Generación de Ingresos. En Presidencia se trasladan recursos por \$10 mm para financiar inversión. En el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación se trasladan \$18 mm de funcionamiento para fortalecer el programa de becas doctorales de la entidad.																																																																
En el sector Comunicaciones se trasladan \$5 mm con recursos propios del servicio de la deuda de la entidad para abrir espacio a la inversión con recursos Nación. E. CAMBIO DENOMINACION DE DEFENSA CIVIL La Ley 1298 de 6 de mayo de 2009 señaló que la Defensa Civil Colombiana, a partir de la fecha, llevará el nombre de su creador denominándose: "Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia" y en consecuencia la entidad cambia su denominación así: Sección Actual Denominación 1508 Defensa Civil Colombiana Sección Nueva Denominación 1508 Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia Cordial saludo,  JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN Ministro de Hacienda y Crédito Público Anexo: 27 folios REVISÓ: Marcela Numa/Fernando Jiménez ELABORÓ: Shirley Henao	RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION <table> <tr> <td>1 - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</td><td>170,876,437,145</td></tr> <tr> <td>2 RECURSOS DE CAPITAL</td><td>(117,235,569,401)</td></tr> <tr> <td>6 FONDOS ESPECIALES</td><td>288,112,006,546</td></tr> <tr> <td>11 - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</td><td>(170,876,437,145)</td></tr> <tr> <td>021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -</td><td></td></tr> <tr> <td>B-RECURSOS DE CAPITAL</td><td>(369,119,808)</td></tr> <tr> <td>151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</td><td></td></tr> <tr> <td>A-INGRESOS CORRIENTES</td><td>(8,000,000,000)</td></tr> <tr> <td>152000 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</td><td></td></tr> <tr> <td>A-INGRESOS CORRIENTES</td><td>(201,663,737,145)</td></tr> <tr> <td>170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</td><td></td></tr> <tr> <td>B-RECURSOS DE CAPITAL</td><td>(20,000,000,000)</td></tr> <tr> <td>210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS-</td><td></td></tr> <tr> <td>A-INGRESOS CORRIENTES</td><td>22,029,000,000</td></tr> <tr> <td>211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-</td><td></td></tr> <tr> <td>B-RECURSOS DE CAPITAL</td><td>8,000,000,000</td></tr> <tr> <td>224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL</td><td></td></tr> <tr> <td>A-INGRESOS CORRIENTES</td><td>220,000,000</td></tr> <tr> <td>B-RECURSOS DE CAPITAL</td><td>291,000,000</td></tr> <tr> <td>230600 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</td><td></td></tr> <tr> <td>A-INGRESOS CORRIENTES</td><td>30,000,000,000</td></tr> <tr> <td>330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION</td><td></td></tr> <tr> <td>A-INGRESOS CORRIENTES</td><td>2,578,300,000</td></tr> <tr> <td>350400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES</td><td></td></tr> <tr> <td>B-RECURSOS DE CAPITAL</td><td>3,000,000,000</td></tr> <tr> <td>360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</td><td></td></tr> <tr> <td>C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES</td><td>3,038,119,808</td></tr> <tr> <td>370700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES</td><td></td></tr> <tr> <td>B-RECURSOS DE CAPITAL</td><td>(15,000,000,000)</td></tr> <tr> <td>380100 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</td><td></td></tr> <tr> <td>A-INGRESOS CORRIENTES</td><td>7,000,000,000</td></tr> <tr> <td>TOTAL MODIFICACION META</td><td>0</td></tr> </table>	1 - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	170,876,437,145	2 RECURSOS DE CAPITAL	(117,235,569,401)	6 FONDOS ESPECIALES	288,112,006,546	11 - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	(170,876,437,145)	021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -		B-RECURSOS DE CAPITAL	(369,119,808)	151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		A-INGRESOS CORRIENTES	(8,000,000,000)	152000 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		A-INGRESOS CORRIENTES	(201,663,737,145)	170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)		B-RECURSOS DE CAPITAL	(20,000,000,000)	210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS-		A-INGRESOS CORRIENTES	22,029,000,000	211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-		B-RECURSOS DE CAPITAL	8,000,000,000	224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL		A-INGRESOS CORRIENTES	220,000,000	B-RECURSOS DE CAPITAL	291,000,000	230600 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		A-INGRESOS CORRIENTES	30,000,000,000	330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		A-INGRESOS CORRIENTES	2,578,300,000	350400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES		B-RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000	360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	3,038,119,808	370700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		B-RECURSOS DE CAPITAL	(15,000,000,000)	380100 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		A-INGRESOS CORRIENTES	7,000,000,000	TOTAL MODIFICACION META	0
1 - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	170,876,437,145																																																																
2 RECURSOS DE CAPITAL	(117,235,569,401)																																																																
6 FONDOS ESPECIALES	288,112,006,546																																																																
11 - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	(170,876,437,145)																																																																
021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -																																																																	
B-RECURSOS DE CAPITAL	(369,119,808)																																																																
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	(8,000,000,000)																																																																
152000 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	(201,663,737,145)																																																																
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)																																																																	
B-RECURSOS DE CAPITAL	(20,000,000,000)																																																																
210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS-																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	22,029,000,000																																																																
211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-																																																																	
B-RECURSOS DE CAPITAL	8,000,000,000																																																																
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	220,000,000																																																																
B-RECURSOS DE CAPITAL	291,000,000																																																																
230600 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	30,000,000,000																																																																
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	2,578,300,000																																																																
350400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES																																																																	
B-RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000																																																																
360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)																																																																	
C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	3,038,119,808																																																																
370700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES																																																																	
B-RECURSOS DE CAPITAL	(15,000,000,000)																																																																
380100 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL																																																																	
A-INGRESOS CORRIENTES	7,000,000,000																																																																
TOTAL MODIFICACION META	0																																																																

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2011 MODIFICACION NETA		CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CONCEPTOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL		SECCION: 0201				
2. RECURSOS DE CAPITAL		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
2.6 RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2,900,000,000,000	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	(2,117,235,569,401)	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				
NUMERAL 0001 OTROS	(2,117,235,569,401)					
6. FONDOS ESPECIALES		SECCION: 0219				
NUMERAL 0009 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	15,934,737,145	AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -				
NUMERAL 0010 FONDO DEFENSA NACIONAL	(80,000,000)	CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
NUMERAL 0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DE DEFENSA	80,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION				
NUMERAL 0021 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS EN SALUD	12,600,000,000	530	1000	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	6,500,000,000	369,119,808
NUMERAL 0022 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	16,000,000,000	530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,500,000,000	6,869,119,808
NUMERAL 0040 FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	20,000,000,000	540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	369,119,808	369,119,808
NUMERAL 0046 FONDO DE SOBRETASA AL ACPM	47,577,266,401	540	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	369,119,808	369,119,808
NUMERAL 0052 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	19,800,000,000	SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				
NUMERAL 0053 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAZRI)	28,400,000,000				306,500,000,000	369,119,808
NUMERAL 0063 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL	8,000,000,000	SECCION: 0301				
NUMERAL 0063 FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS	19,800,000,000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
NUMERAL 0067 FONDO DE MODERNIZACION, DESCONGESTION Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000,000	CONTRACREDITOS DE INVERSION				
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	124,427,219,289	5,362,693,271
1. A-INGRESOS CORRIENTES		510	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,362,693,271	5,362,693,271
1.1 TRIBUTARIOS	(212,534,815,631)	630		TRANSFERENCIAS	119,064,526,018	119,064,526,018
1.2 NO TRIBUTARIOS	62,698,378,486	630	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	119,064,526,018	119,064,526,018
2. B-RECURSOS DE CAPITAL		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				
2.3 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	(24,078,119,808)				124,427,219,289	124,427,219,289
5. C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES		SECCION: 0325				
TOTAL MODIFICACION NETA		FONDO NACIONAL DE REGALIAS				
		CONTRACREDITOS DE INVERSION				
		630		TRANSFERENCIAS	120,000,000,000	120,000,000,000
		630	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	120,000,000,000	120,000,000,000
		SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				
					120,000,000,000	120,000,000,000

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011		CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
SECCION: 1102		FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			116,650,000	333,350,000	450,000,000	
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	35,000,000	65,000,000	100,000,000	
112	1002	RELACIONES EXTERIORES	35,000,000	65,000,000	100,000,000	
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	70,000,000	130,000,000	200,000,000	
211	1002	RELACIONES EXTERIORES	70,000,000	130,000,000	200,000,000	
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11,650,000	138,350,000	150,000,000	
221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,650,000	138,350,000	150,000,000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			116,650,000	333,350,000	450,000,000	
SECCION: 1301		MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			435,468,448,789		435,468,448,789	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			435,468,448,789		435,468,448,789	
SECCION: 1401		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL				
CONTRACREDITOS DE SERVICIO DEUDA PUBLICA			2,000,000,000,000		2,000,000,000,000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,000,000,000,000		2,000,000,000,000	
SECCION: 1501		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			30,764,339,260		30,764,339,260	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	830,000,000		830,000,000	
111	607	TRANSPORTE MARITIMO	750,000,000		750,000,000	
111	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	80,000,000		80,000,000	
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000	
113	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	100,000,000		100,000,000	
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	20,832,305,219		20,832,305,219	
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	20,832,305,219		20,832,305,219	
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,212,034,061		7,212,034,061	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			30,764,339,260		30,764,339,260	
SECCION: 1512		FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				8,000,000,000	8,000,000,000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				8,000,000,000	8,000,000,000	
SECCION: 1520		AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				203,663,737,145	203,663,737,145	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION				203,663,737,145	203,663,737,145	
SECCION: 1601		POLICIA NACIONAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			33,588,324,685		33,588,324,685	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,288,324,685		18,288,324,685	
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	18,288,324,685		18,288,324,685	
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,300,000,000		12,300,000,000	
112	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	12,300,000,000		12,300,000,000	
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000	
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000	
310	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000		1,000,000,000	
410	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000	
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			33,588,324,685		33,588,324,685	
SECCION: 1702		INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			4,584,300,000	30,931,900,000	35,516,200,000	
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		30,931,900,000	30,931,900,000	

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
122	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		30,931,900,000	30,931,900,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,584,300,000		4,584,300,000
520	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,584,300,000		4,584,300,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			4,584,300,000	30,931,900,000	35,516,200,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			5,800,000,000		5,800,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,700,000,000		2,700,000,000
221	207	MINERIA	2,700,000,000		2,700,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,500,000,000		2,500,000,000
410	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,500,000,000		2,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
520	550	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	600,000,000		600,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			5,800,000,000		5,800,000,000
SECCION: 2103					
INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			2,384,100,000		2,384,100,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,384,100,000		2,384,100,000
221	207	MINERIA	2,384,100,000		2,384,100,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,384,100,000		2,384,100,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			3,033,779,033		3,033,779,033
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
111	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,000,000,000		2,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	1,033,779,033		1,033,779,033
630	701	EDUCACION SUPERIOR	1,033,779,033		1,033,779,033
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			3,033,779,033		3,033,779,033
4					

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2306					
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES					
CONTRACREDITOS DE SERVICIO DEUDA PUBLICA			4,900,000,000		4,900,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION			13,326,600,000		13,326,600,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,000,000,000		3,000,000,000
310	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	3,000,000,000		3,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	62,500,000		62,500,000
510	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	62,500,000		62,500,000
630		TRANSFERENCIAS	10,264,100,000		10,264,100,000
630	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	10,264,100,000		10,264,100,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			18,236,600,000		18,236,600,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			1,300,000,000		1,300,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,300,000,000		1,300,000,000
212	608	TRANSPORTE AEREO	1,300,000,000		1,300,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			1,300,000,000		1,300,000,000
SECCION: 2413					
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			207,415,000,000		207,415,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	207,415,000,000		207,415,000,000
113	601	RED TRONCAL NACIONAL	207,415,000,000		207,415,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			207,415,000,000		207,415,000,000
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			2,500,000,000		2,500,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,500,000,000		2,500,000,000
122	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,500,000,000		2,500,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			2,500,000,000		2,500,000,000
5					

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			550,000,000		550,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	550,000,000		550,000,000
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	550,000,000		550,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			550,000,000		550,000,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			9,253,740,777		9,253,740,777
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,253,740,777		9,253,740,777
520	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	9,253,740,777		9,253,740,777
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			9,253,740,777		9,253,740,777
SECCION: 3241					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			30,000,000,000		30,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,000,000,000		15,000,000,000
111	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	15,000,000,000		15,000,000,000
670		APOYO	15,000,000,000		15,000,000,000
670	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	15,000,000,000		15,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			30,000,000,000		30,000,000,000
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			17,382,000,000		17,382,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,000,000,000		7,000,000,000
113	709	ARTE Y CULTURA	7,000,000,000		7,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,382,000,000		10,382,000,000
310	709	ARTE Y CULTURA	10,382,000,000		10,382,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			17,382,000,000		17,382,000,000
6					

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			650,000,000		650,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	650,000,000		650,000,000
520	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	650,000,000		650,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			650,000,000		650,000,000
SECCION: 3601					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			429,589,300,000		429,589,300,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION			3,151,000,000		3,151,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,051,000,000		1,051,000,000
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,051,000,000		1,051,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
310	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
410	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	100,000,000		100,000,000
410	301	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	400,000,000		400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
520	301	PREVENCION EN SALUD	100,000,000		100,000,000
520	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000		100,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
530	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000		100,000,000
630		TRANSFERENCIAS	1,000,000,000		1,000,000,000
630	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			432,740,300,000		432,740,300,000
SECCION: 3607					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
CONTRACREDITOS DE INVERSION			7,961,880,192		7,961,880,192
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	7,961,880,192		7,961,880,192
7					

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
320	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	7,961,880,192	7,961,880,192
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			7,961,880,192	7,961,880,192
SECCION: 3700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			15,000,000,000	15,000,000,000
430		TRANSFERENCIAS	15,000,000,000	15,000,000,000
430	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000	15,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			15,000,000,000	15,000,000,000
SECCION: 3801 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION			11,000,000,000	11,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,000,000,000	11,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,000,000,000	11,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			11,000,000,000	11,000,000,000
SECCION: 3901 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			18,000,000,000	18,000,000,000
SUBTOTAL CONTRACREDITOS SECCION			18,000,000,000	18,000,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS			3,792,871,101,833	4,092,041,788,978
CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCION: 4001 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
CREDITOS DE INVERSION			90,095,000,000	90,095,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,881,000,000	3,881,000,000
113	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,881,000,000	3,881,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	800,000,000	800,000,000
121	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000	800,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,270,000,000	1,270,000,000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,270,000,000	1,270,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,181,000,000	5,181,000,000
221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,181,000,000	5,181,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	78,963,000,000	78,963,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	78,963,000,000	78,963,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			90,095,000,000	90,095,000,000
SECCION: 4210 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -				
CREDITOS DE INVERSION			423,500,000,000	423,500,000,000
520		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	250,000,000,000	250,000,000,000
520	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	250,000,000,000	250,000,000,000
530		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,000,000,000	4,000,000,000
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000	4,000,000,000
530		ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	149,500,000,000	149,500,000,000
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	149,500,000,000	149,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			423,500,000,000	423,500,000,000
SECCION: 6101 CONGRESO DE LA REPUBLICA				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			40,000,000,000	40,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			10,000,000,000	10,000,000,000
530		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000	5,000,000,000
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000	5,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,000,000,000	5,000,000,000

8

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCION: 4001 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
CREDITOS DE INVERSION			90,095,000,000	90,095,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,881,000,000	3,881,000,000
113	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,881,000,000	3,881,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	800,000,000	800,000,000
121	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000	800,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,270,000,000	1,270,000,000
123	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,270,000,000	1,270,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,181,000,000	5,181,000,000
221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,181,000,000	5,181,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	78,963,000,000	78,963,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	78,963,000,000	78,963,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			90,095,000,000	90,095,000,000
SECCION: 4210 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -				
CREDITOS DE INVERSION			423,500,000,000	423,500,000,000
520		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	250,000,000,000	250,000,000,000
520	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	250,000,000,000	250,000,000,000
530		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,000,000,000	4,000,000,000
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000	4,000,000,000
530		ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	149,500,000,000	149,500,000,000
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	149,500,000,000	149,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			423,500,000,000	423,500,000,000
SECCION: 6101 CONGRESO DE LA REPUBLICA				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			40,000,000,000	40,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			10,000,000,000	10,000,000,000
530		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000	5,000,000,000
530	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000	5,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,000,000,000	5,000,000,000

9

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCION: 1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
CREDITOS DE INVERSION			20,000,000,000	20,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,000,000,000	20,000,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,000,000,000	20,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			20,000,000,000	20,000,000,000
SECCION: 1314 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP				
CREDITOS DE INVERSION			5,000,000,000	5,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000	500,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000	500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,500,000,000	4,500,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,500,000,000	4,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,000,000,000	5,000,000,000
SECCION: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
CREDITOS DE INVERSION			142,232,850,060	142,232,850,060
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	29,377,650,060	29,377,650,060
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	24,024,000,000	24,024,000,000

10

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCION: 1502 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
CREDITOS DE INVERSION			9,450,000,000	9,450,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000	500,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000	500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,500,000,000	4,500,000,000
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,500,000,000	4,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			5,000,000,000	5,000,000,000
SECCION: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
CREDITOS DE INVERSION			142,232,850,060	142,232,850,060
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	29,377,650,060	29,377,650,060
111	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	24,024,000,000	24,024,000,000

11

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	5,280,000,000		5,280,000,000
111	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	120,800,000		120,800,000
111	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	112,850,000		112,850,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	38,000,000		38,000,000
112	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	38,000,000		38,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,767,000,000		3,767,000,000
113	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,026,000,000		1,026,000,000
113	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,741,000,000		2,741,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	82,008,000,000		82,008,000,000
211	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	61,008,000,000		61,008,000,000
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	19,000,000,000		19,000,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,000,000,000		2,000,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	26,403,000,000		26,403,000,000
212	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7,200,000,000		7,200,000,000
212	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	19,203,000,000		19,203,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	439,200,000		439,200,000
520	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	439,200,000		439,200,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			142,232,850,000		142,232,850,000
SECCION: 1601 POLICIA NACIONAL					
CREDITOS DE INVERSION					22,119,813,885
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
111	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,000,000,000		4,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	18,119,813,885		18,119,813,885
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	14,425,000,000		14,425,000,000
211	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,694,813,885		3,694,813,885
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			22,119,813,885		22,119,813,885
SECCION: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
CREDITOS DE INVERSION					314,752,210,407
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
					12

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
CREDITOS DE INVERSION					10,931,900,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,000,000,000		3,000,000,000
410	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,000,000,000		3,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,931,900,000		7,931,900,000
520	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	7,931,900,000		7,931,900,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			10,931,900,000		10,931,900,000
SECCION: 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER					
CREDITOS DE INVERSION					139,832,089,593
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,577,000,000		8,577,000,000
111	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	8,577,000,000		8,577,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	54,500,000,000		54,500,000,000
112	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,000,000,000		9,000,000,000
112	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	45,500,000,000		45,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,885,089,593		5,885,089,593
113	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	5,885,089,593		5,885,089,593
310		DEVLGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000,000		10,000,000,000
310	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,000,000,000		10,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,870,000,000		2,870,000,000
520	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000		1,500,000,000
520	1104	PESCA Y ACUICULTURA	1,370,000,000		1,370,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	58,000,000,000		58,000,000,000
620	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	58,000,000,000		58,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			139,832,089,593		139,832,089,593
SECCION: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
CREDITOS DE INVERSION					331,800,000,000
310		DEVLGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,200,000,000		2,200,000,000
310	207	MINERIA	2,200,000,000		2,200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,500,000,000		2,500,000,000
410	501	GENERACION ELECTRICA	2,500,000,000		2,500,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000		500,000,000
430	207	MINERIA	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
520	306	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	600,000,000		600,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	250,000,000,000		250,000,000,000
620	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	250,000,000,000		250,000,000,000
					14

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630		TRANSFERENCIAS	76,000,000,000		76,000,000,000
630	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	76,000,000,000		76,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			331,800,000,000		331,800,000,000
SECCION: 2110 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-					
CREDITOS DE INVERSION					30,413,100,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,000,000,000		6,000,000,000
221	207	MINERIA	6,000,000,000		6,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	17,384,100,000		17,384,100,000
410	207	MINERIA	17,384,100,000		17,384,100,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,029,000,000		7,029,000,000
520	207	MINERIA	7,029,000,000		7,029,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			6,000,000,000		24,413,100,000
SECCION: 2118 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-					
CREDITOS DE INVERSION					8,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000,000		8,000,000,000
111	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	8,000,000,000		8,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			8,000,000,000		8,000,000,000
SECCION: 2201 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
CREDITOS DE INVERSION					208,835,779,033
310		DEVLGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	54,072,577,428		54,072,577,428
310	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	29,373,530,371		29,373,530,371
310	705	EDUCACION SUPERIOR	24,699,047,057		24,699,047,057
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,146,680,300		10,146,680,300
520	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	10,146,680,300		10,146,680,300
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	156,147,255,021		156,147,255,021
620	701	EDUCACION PREESCOLAR	89,392,079,637		89,392,079,637
620	703	EDUCACION SECUNDARIA	15,950,670,796		15,950,670,796
					15

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS TOTAL
420	705	EDUCACION SUPERIOR	80,804,504,588	80,804,504,588
630		TRANSFERENCIAS	47,969,266,284	47,969,266,284
430	705	EDUCACION SUPERIOR	47,969,266,284	47,969,266,284
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	500,000,000	500,000,000
640	705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000	500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			208,833,779,033	208,833,779,033
SECCION: 2241				
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			511,000,000	511,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			511,000,000	511,000,000
SECCION: 2306				
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES				
CREDITOS DE INVERSION			2,000,000,000	48,226,600,000 50,226,600,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000	3,000,000,000
113	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	3,000,000,000	3,000,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,200,000,000	3,200,000,000
122	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	3,200,000,000	3,200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	41,027,000,000	41,027,000,000
211	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	41,027,000,000	41,027,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000	2,000,000,000
310	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	2,000,000,000	2,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	999,600,000	999,600,000
410	600	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	999,600,000	999,600,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,000,000,000	48,226,600,000 50,226,600,000
SECCION: 2401				
MINISTERIO DE TRANSPORTE				
CREDITOS DE INVERSION			37,994,000,000	37,994,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000	250,000,000
111	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	250,000,000	250,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,244,000,000	3,244,000,000
211	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,244,000,000	3,244,000,000
16				

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS TOTAL
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,000,000,000	2,000,000,000
221	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,000,000,000	2,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,000,000,000	3,000,000,000
410	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,000,000,000	3,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,500,000,000	4,500,000,000
520	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,500,000,000	4,500,000,000
630		TRANSFERENCIAS	25,000,000,000	25,000,000,000
630	604	RED URBANA	25,000,000,000	25,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			37,994,000,000	37,994,000,000
SECCION: 2402				
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
CREDITOS DE INVERSION			637,200,000,000	637,200,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	72,700,000,000	72,700,000,000
111	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	47,700,000,000	47,700,000,000
111	601	RED TRONCAL NACIONAL	25,000,000,000	25,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	479,300,000,000	479,300,000,000
113	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	316,000,000,000	316,000,000,000
113	601	RED TRONCAL NACIONAL	113,300,000,000	113,300,000,000
113	606	TRANSPORTE FLUVIAL	10,000,000,000	10,000,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,500,000,000	2,500,000,000
121	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,500,000,000	2,500,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,700,000,000	1,700,000,000
122	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,700,000,000	1,700,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,000,000,000	8,000,000,000
211	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,000,000,000	8,000,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	70,000,000,000	70,000,000,000
420	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	70,000,000,000	70,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,000,000,000	3,000,000,000
520	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,000,000,000	3,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			637,200,000,000	637,200,000,000
17				

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS TOTAL
SECCION: 2412				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL				
CREDITOS DE INVERSION			1,300,000,000	1,300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,300,000,000	1,300,000,000
211	608	TRANSPORTE AEREO	1,300,000,000	1,300,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			1,300,000,000	1,300,000,000
SECCION: 2413				
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO				
CREDITOS DE INVERSION			267,221,000,000	267,221,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	267,221,000,000	267,221,000,000
530	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	267,221,000,000	267,221,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			267,221,000,000	267,221,000,000
SECCION: 2501				
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION				
CREDITOS DE INVERSION			3,500,000,000	3,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,500,000,000	3,500,000,000
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,500,000,000	3,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,500,000,000	3,500,000,000
SECCION: 2502				
DEFENSORIA DEL PUEBLO				
CREDITOS DE INVERSION			2,500,000,000	2,500,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,500,000,000	2,500,000,000
123	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,500,000,000	2,500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,500,000,000	2,500,000,000
SECCION: 2701				
RAMA JUDICIAL				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			150,000,000,000	150,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			12,434,737,145	12,434,737,145
18				

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011				
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,500,000,000	3,500,000,000
111	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,500,000,000	3,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	22,500,000,000	22,500,000,000
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	22,500,000,000	22,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	25,434,737,145	25,434,737,145
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	25,434,737,145	25,434,737,145
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000	1,000,000,000
410	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000	1,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			202,434,737,145	202,434,737,145
SECCION: 2901				
FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			16,000,000,000	16,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			9,500,000,000	9,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000	1,000,000,000
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000	1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,000,000,000	4,000,000,000
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,000,000,000	4,000,000,000
321		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,500,000,000	2,500,000,000
321	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,500,000,000	2,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000	2,000,000,000
310	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000	2,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			25,500,000,000	25,500,000,000
SECCION: 2902				
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			4,000,000,000	4,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION			4,550,000,000	4,550,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	650,000,000	650,000,000
113	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	650,000,000	650,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,800,000,000	2,800,000,000
211	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,800,000,000	2,800,000,000
19				

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
410 803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	50,000,000		50,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	430,000,000		430,000,000
510 803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	430,000,000		430,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
520 803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
530 803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			8,550,000,000		8,550,000,000
SECCION: 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
CREDITOS DE INVERSION			44,253,740,777		44,253,740,777
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,394,000,000		3,394,000,000
111 900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,394,000,000		3,394,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	277,917		277,917
211 901		CONSERVACION	277,917		277,917
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
310 900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
410 900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,109,462,860		3,109,462,860
520 900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,100,000,000		2,100,000,000
520 901		CONSERVACION	1,009,462,860		1,009,462,860
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	2,200,000,000		2,200,000,000
530 900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,200,000,000		2,200,000,000
670		APOYO	35,000,000,000		35,000,000,000
670 1200		INTERSUBSECTORIAL SANAMIENTO BASICO	35,000,000,000		35,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			44,253,740,777		44,253,740,777
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					

20

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,000,000,000		2,000,000,000
SECCION: 3306 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES					
CREDITOS DE INVERSION			36,000,000,000		36,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	24,000,000,000		24,000,000,000
111 708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	24,000,000,000		24,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
211 708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000
212 708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	900,000,000		900,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,800,000,000		1,800,000,000
221 708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1,800,000,000		1,800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,300,000,000		8,300,000,000
310 708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	8,300,000,000		8,300,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			36,000,000,000		36,000,000,000
SECCION: 3307 INSTITUTO CARO Y CUERVO					
CREDITOS DE INVERSION			2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
113 709		ARTE Y CULTURA	800,000,000		800,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,200,000,000		1,200,000,000
410 709		ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,000,000,000		2,000,000,000
SECCION: 3501 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
CREDITOS DE INVERSION			50,681,142,060		50,681,142,060
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,500,000,000		2,500,000,000
430 205		COMERCIO EXTERNO	2,500,000,000		2,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	48,150,000,000		48,150,000,000

22

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CREDITOS DE INVERSION			430,000,000,000		430,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	430,000,000,000		430,000,000,000
620 1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	430,000,000,000		430,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			430,000,000,000		430,000,000,000
SECCION: 3301 MINISTERIO DE CULTURA					
CREDITOS DE INVERSION			32,413,000,000		32,413,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
111 709		ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,500,000,000		15,500,000,000
113 1400		INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	15,500,000,000		15,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
211 709		ARTE Y CULTURA	1,500,000,000		1,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	13,913,000,000		13,913,000,000
310 1400		INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	13,913,000,000		13,913,000,000
650		CAPITALIZACION	500,000,000		500,000,000
650 709		ARTE Y CULTURA	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			32,413,000,000		32,413,000,000
SECCION: 3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			578,300,000		578,300,000
CREDITOS DE INVERSION			2,000,000,000		2,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000
310 709		ARTE Y CULTURA	2,000,000,000		2,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,578,300,000		2,578,300,000
SECCION: 3305 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
CREDITOS DE INVERSION			2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
113 709		ARTE Y CULTURA	2,000,000,000		2,000,000,000

21

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			2,000,000,000		2,000,000,000
SECCION: 3304 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES					
CREDITOS DE INVERSION			3,000,000,000		3,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,000,000,000		3,000,000,000
221 200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,000,000,000		3,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			3,000,000,000		3,000,000,000
SECCION: 3601 MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
CREDITOS DE INVERSION			44,594,000,000		44,594,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,443,000,000		4,443,000,000
111 303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	4,443,000,000		4,443,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,100,000,000		2,100,000,000
310 1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,100,000,000		2,100,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000		5,000,000,000
320 301		PREVENCIÓN EN SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,000,000,000		2,000,000,000
410 303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	2,000,000,000		2,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,051,000,000		1,051,000,000
510 1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,051,000,000		1,051,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	16,000,000,000		16,000,000,000
620 1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	16,000,000,000		16,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	14,000,000,000		14,000,000,000
630 304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	14,000,000,000		14,000,000,000
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			44,594,000,000		44,594,000,000

23

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
SECCION: 3697					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
CREDITOS DE INVERSION			11,000,000,000	11,000,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000,000	10,000,000,000	
310	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,000,000,000	10,000,000,000	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000	1,000,000,000	
410	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000	1,000,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			11,000,000,000	11,000,000,000	
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			10,000,000,000	10,000,000,000	
CREDITOS DE INVERSION			37,000,000,000	37,000,000,000	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	27,000,000,000	27,000,000,000	
111	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	27,000,000,000	27,000,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,200,000,000	3,200,000,000	
310	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,200,000,000	3,200,000,000	
320		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,800,000,000	6,800,000,000	
320	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,500,000,000	3,500,000,000	
320	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,300,000,000	3,300,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			47,000,000,000	47,000,000,000	
SECCION: 3801					
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
CREDITOS DE INVERSION			18,000,000,000	18,000,000,000	
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18,000,000,000	18,000,000,000	
221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18,000,000,000	18,000,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			18,000,000,000	18,000,000,000	
SECCION: 3901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
CREDITOS DE INVERSION			60,000,000,000	60,000,000,000	

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2011					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
SECCION: 3697					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
CREDITOS DE INVERSION			11,000,000,000	11,000,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000,000	10,000,000,000	
310	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,000,000,000	10,000,000,000	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000	1,000,000,000	
410	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000	1,000,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			11,000,000,000	11,000,000,000	
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO			10,000,000,000	10,000,000,000	
CREDITOS DE INVERSION			37,000,000,000	37,000,000,000	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	27,000,000,000	27,000,000,000	
111	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	27,000,000,000	27,000,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,200,000,000	3,200,000,000	
310	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,200,000,000	3,200,000,000	
320		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,800,000,000	6,800,000,000	
320	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,500,000,000	3,500,000,000	
320	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,300,000,000	3,300,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			47,000,000,000	47,000,000,000	
SECCION: 3801					
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
CREDITOS DE INVERSION			18,000,000,000	18,000,000,000	
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18,000,000,000	18,000,000,000	
221	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18,000,000,000	18,000,000,000	
SUBTOTAL CREDITOS SECCION			18,000,000,000	18,000,000,000	
SECCION: 3901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					
CREDITOS DE INVERSION			60,000,000,000	60,000,000,000	

24

25

